



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXPTE-UNC: 0041971/2009

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras, solicitando se deje sin efecto la extensión de funciones de la Mgtr. Mariela Masih en la cátedra "Gramática I" desde el 03 de Agosto de 2009, dado que ha cambiado su situación de revista; y

CONSIDERANDO:

que el Área de Personal y Sueldos informa que la mencionada docente fue designada como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra de "Historia de la Lengua Española" con extensión de funciones en la cátedra de "Dialectología Hispanoamericana" de la Escuela de Letras, hasta el 31 de Marzo de 2010;

que oportunamente se omitió liberar a la docente de sus obligaciones en la asignatura de "Gramática I", tal como fuera solicitado en el Expte. 22979/2009;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 07 de Diciembre de 2009, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza, de fecha 24 de Noviembre de 2009;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO, la extensión de funciones asignada por Resolución H. Consejo Directivo N° 299/09, a la **Mgtr. Mariela MASIH**, Leg. 32830, en la cátedra "Gramática I" de la Escuela de Letras, a partir del 03 de Agosto de 2009

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

657

RESOLUCIÓN N°:

RS

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades